

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 012 2018 – 00091 01

Teniendo en cuenta que no aparece prueba de que la sustentación del recurso de apelación, presentada por la parte actora en correo del 8 de octubre de 2021, hubiera sido puesta en conocimiento de las demandadas, para así surtir debidamente el traslado de rigor, **se REQUIERE a la secretaría para que dé cumplimiento irrestricto a lo que se dispusiera en auto del 15 de septiembre pasado.**

Cuéntense los términos respectivos para la contradicción de los no apelantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez

¹ Estado electrónico número 151 de 3 de noviembre de 2021

Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77329b8153f93bee47f1f2e8860f9fab532c8d8a72a4eb559befd93f7d92efef**

Documento generado en 02/11/2021 04:00:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>